

Tirada: 4.293 Categoría: Andalucía

Difusión: 2.959 Edición:

Audiencia: 8.877 Página: 21



AREA (cm2): 295,9 OCUPACIÓN: 27,7% V.PUB.: 1.018 € COLEGIOS DE ABOGADOS

La Junta anuncia 340 guardias para casos de violencia de género y extranjería en Málaga

► La consejera trasladó la medida al decano del Colegio de Abogados tras la reclamación de este en rueda de prensa

L. O. MÁLAGA

■ El Colegio de Abogados de Málaga mostró ayer tarde su satisfacción tras conocer el anuncio de la Junta de Andalucía de aumentar en 340 las guardias previstas en la Orden de 27 de abril de 2017 para la provincia. La consejera de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Rosa Aguilar, comunicó por teléfono la medida al decano, Francisco Javier Lara, quien esa misma mañana había participado



Lara, Conde y Andrade, durante la rueda de prensa.

en una rueda de prensa en el Ayuntamiento de Málaga, junto al portavoz del grupo municipal del PP, Carlos Conde, y el concejal Julio Andrade, para denunciar que la citada Orden conllevaba la eliminación de los servicios de guardias en violencia de género y extranjería en algunos partidos judiciales de la provincia. Este extremo quedará corregido con el anuncio de la Junta de Andalucía, de modo que se podrá mantener la asistencia en lo que queda de año.

El decano agradeció la «rápida y justa reacción» de la consejera de Justicia, así como al grupo municipal del PP en el Ayuntamiento de Málaga, por prestar una vez más atención a los problemas de los letrados malagueños.

Por la mañana, el decano advirtió de que la citada medida impedía a los colegios de abogados fraccionar las guardias tal y como se venía haciendo hasta ahora, de modo que se podía prestar asistencia a las víctimas de violencia de género en todos los partidos judiciales durante las 24 horas del día.

Lara explicó que el servicio ha sido posible gracias a la «solidaridad y generosidad» delos letrados, que aceptaban cobrar incluso un cuarto de guardia, una cantidad «irrisoria», y prestar la labor durante todo el día. A partir de ahora, sólo se puede dividir hasta media guardia. Además, dijo que es una «aberración jurídica» que se haya aprobado esta Orden con carácter retroactivo, con efecto desde el pasado 1 de enero.

Criticó que esta decisión de la Junta conllevará la eliminación de los servicios de guardia en partidos judiciales donde la actividad es más baja. De este modo, desaparecerán en Violencia de Género en Estepona, Ronda, Coín y Torrox, y en Extranjería en Marbella, Fuengirola y Vélez-Málaga.

